



ACTA No. 04		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION DE COMITÉ DE VERIFICACION Y CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2021		
CIUDAD Y FECHA: Cúcuta, 21 de Diciembre de 2020	HORA INICIO: 4:30 p.m.	HORA FIN: 7:15 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Plataforma Virtual TEAMS	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES - Regional Norte de Santander	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Socialización y aprobación del PLAN DE CONTRATACION de Instructores 2021.2. Informe de las Condiciones de Protección Constitucional reforzada, verificadas y avaladas para la vigencia 2021.3. Propositiones y Varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el PLAN DE CONTRATACION de Instructores para la vigencia 2021, ajustado al presupuesto preaprobado para el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios.2. Socialización del consolidado final de las Condiciones de Protección Constitucional reforzada, determinando las que CUMPLEN- NO CUMPLEN, NO EVALUADAS Y EXTEMPORANEAS		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Siendo las 4:30 pm del día veintiuno (21) de diciembre de 2020, a través de la Plataforma TEAMS, se reunió el COMITÉ DE VERIFICACION Y CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2021, conformado por las siguientes personas:</p> <p>EDUARDO RIVERA SIERRA – Subdirector de Centro ELVA MARIA PALACIO RUEDA – Coordinadora Misional OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO - Coordinador Académico JOSE LUIS NAVARRO PEREZ – Coordinador Académico PEDRO ANTONIO BOCAREJO GELVEZ - Coordinador Académico PABLO JULIO ACERO MORALES- Coordinador Académico LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO- Coordinador Académico SERGIO ALONSO JACOME JACOME- Profesional G6 ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ – Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none">1. Socialización y aprobación del PLAN DE CONTRATACION de Instructores 2021. <p>El Subdirector da la bienvenida a los miembros del Comité y realiza una explicación sobre los lineamientos del proceso de selección, procediendo a socializar el PLAN DE CONTRATACIÓN que debe ser aprobado para la vigencia fiscal 2021. En ese sentido coloca de presente los techos</p>		



presupuestales que se tuvieron en cuenta, que además deben estar sustentados en la planeación indicativa realizada por el profesional del Centro Héctor Giovanni Garzón de acuerdo al cálculo de costos que el Subdirector del Centro realizó personalmente y en consonancia con los límites establecidos por la Dirección General en la pre asignación presupuestal distribuido, advirtiendo que el valor preasignado puede ser variado por cuanto no permite dar cumplimiento a las metas de formación establecidas según consolidado ANEXO 2, presentado por cada Coordinación para el 2021.

El Comité aprueba que la Dra. Alba Roció Peña Rodríguez, continúe con la conducción de los puntos aprobados en la agenda.

Así las cosas, la Dra. Alba Roció Peña Rodríguez, procede con el orden del día e informa que se llevó a cabo la corrección del PLAN DE CONTRATACION vigencia 2021, acordado en la reunión del Comité del pasado viernes 18 de diciembre de 2020 en donde se había informado del presupuesto y la necesidad de realizar por parte de cada Coordinación Académica, los ajustes al valor y a las necesidades del Centro, lo anterior, llevando a cabo reuniones con las Coordinaciones Académicas, ajustando las necesidades de acuerdo al techo presupuestal asignado para cada una de ellas.

Se solicita al Comité la aprobación de un receso de 15 minutos, requerido por el Ing Pedro Bocarejo Gelvez, con el fin de realizar los últimos ajustes en la consolidación de las necesidades de su Coordinación; el Comité aprueba de forma unánime la proposición, declarando el receso de la misma.

Se procede a la respectiva **Socialización, Análisis y Aprobación** por parte del Comité, del correspondiente cuadro contentivo del PLAN DE CONTRATACION de Instructores 2021, documento que parte integral de la presente Acta, quedando de la siguiente manera:

RUBRO	PRESUPUESTO PRE- APROBADO	COORDINACION	TECHO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	Nº INSTRUCTORES
REGULAR	\$ 10,130,417,717	COMERCIO	\$ 3,321,030,000	\$ 3,320,879,328	263
		INDUSTRIA	\$ 1,416,587,000	\$ 1,415,876,919	
		OCAÑA	\$ 1,108,677,000	\$ 1,110,634,764	
		PROGRAMAS ESPECIALES Y ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPLEMENTARIA	\$ 1,125,048,000	\$ 1,125,036,296	
		TIC	\$ 3,159,075,000	\$ 3,149,302,000	
			\$ 10,130,417,000	\$ 10,121,729,307	
SENAMEN	\$ 4,621,532,355	PROGRAMAS ESPECIALES Y ARTICULACION CON LA MEDIA - SENAMEN	\$ 4,621,532,355	\$ 3,267,539,253	78
DESPLAZADOS	\$ 341,885,742	COMPLEMENTARIA OCAÑA- PROGRAMAS ESPECIALES Y ARTICULACION CON LA MEDIA	\$ 341,885,742	\$ 341,866,429	11



FIC	\$ 748,050,825	INDUSTRIA Y OCAÑA	\$ 748,050,825	\$ 730,801,662	18
TOTAL					370

Se somete a consideración del Comité, para la respectiva aprobación del PLAN DE CONTRATACION de Instructores 2021, lo que es votado favorablemente por unanimidad por los

Señores:

ELVA MARIA PALACIO RUEDA – Coordinadora Misional
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO - Coordinador Académico
JOSE LUIS NAVARRO PEREZ – Coordinador Académico
PEDRO ANTONIO BOCAREJO GELVEZ - Coordinador Académico
PABLO JULIO ACERO MORALES- Coordinador Académico
LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO- Coordinador Académico
SERGIO ALONSO JACOME JACOME- Profesional G6

PLAN DE CONTRATACION de Instructores 2021 (**Ver Anexo 1**)

2. Informe de las Condiciones de Protección Constitucional reforzada, verificadas y avaladas para la vigencia 2021.

Continuando con el orden del día se procede a presentar por parte del Profesional Sergio Jácome Jácome, el informe de las Condiciones de Protección Constitucional reforzada, verificadas y avaladas para la vigencia 2021, informado el procedimiento llevado a cabo:

2.1. Terminado establecido para la recepción de las comunicaciones: Diciembre 11 al 18 de 2020 hasta las 12 m.d.

2.2. Medio utilizado de divulgación de la eCard informativa del término de recepción de las solicitudes de Protección de Condición Especial Constitucional: El profesional Sergio Jacome Jacome, informa que la actividad fue realizada a través de la Dirección Regional, oficina de comunicaciones, a través de los medios oficiales (correos electrónicos) y grupos de difusión de Waths App oficiales y de las Coordinaciones Académicas del Centro. Se adjunta pantallazo de la eCard utilizada. (**Ver Anexo 2**)

Así mismo, en la divulgación se adjunto un documento informativo, contenido del Concepto Jurídico *“Lineamiento unificado contratación personas o sujetos con protección Constitucional reforzada”*, enviado por la Dr Diana Eugenia Sarmiento Soto, que fuera suscrito por el Dr Antonio Jose Trujillo Higuera- Coordinador del Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa de la Dirección jurídica del Sena Dirección General. (**Ver Anexo 3**).

2.3. Correo oficial utilizado para la recepción de las solicitudes: servicioalciudadano@sena.edu.co y instructorescics2021@gmail.com; se deja constancia ante el Comité que el correo oficial inicialmente indicado para la recepción de las comunicaciones presento tardanza el retornar el radicado de las mismas, por lo tanto se orientó a los instructores, utilizar el correo del centro instructorescics2021@gmail.com, dando celeridad al trámite.



Del anterior procedimiento se informa a los miembros del Comité por parte del Dr Sergio Alonso Jacome Jacome la siguiente a manera de conclusión, una vez verificados los soportes legales aportados por los solicitantes:

1. Se recibieron a través del correo instructorescies2021@gmail.com, CIENTO TRECE (113) solicitudes hasta el día 20 de Diciembre de 2020 de las cuales, algunas se repetían por cuanto fueron enviadas a los dos correos oficiales establecidos para el trámite.
2. De las ciento trece (113) solicitudes Recepcionadas se consolidaron un total de setenta y cinco (75) solicitudes de Condiciones de Especial Protección Constitucional, de las cuales setenta y uno (71) fueron presentadas dentro de los términos establecidos por el Comité; cuatro (4) de forma extemporánea y las restantes treinta y ocho (38) corresponden a las solicitudes repetidas o de aclaración de soportes.
3. Se aplicaron los criterios establecidos en el Concepto “*Lineamiento unificado contratación personas o sujetos con protección Constitucional reforzada*”, determinándose que CUMPLEN con los requisitos exigidos un total de cincuenta y tres (53) solicitudes; NO CUMPLEN un total de ocho (08) solicitudes y NO EVALUADAS un total de ocho (8) solicitudes.
4. Por último, se deja constancia ante el Comité, que se dio estudio a dos solicitudes allegadas el día 22 de Diciembre de 2020 correspondientes a la Instructora SONIA FUENTES MARTINEZ radicada a través del correo servicio al ciudadano el día 17 de diciembre de 2020 a las 11.37 p.m y HEYDI CASTRO TORRADO radicada a través del correo servicio al ciudadano el día 16 de diciembre a la 1.05.17 pm y que a la fecha del 18 diciembre aún no habían sido remitidas al Centro CIES por parte de la oficina de servicio al ciudadano.
5. Total de solicitudes de Condición de Especial Protección Constitucional que CUMPLEN, cincuenta y cinco (55)

En este sentido, se hace una socialización del consolidado final de las Condiciones de Protección Constitucional reforzada, determinando las que CUMPLEN- NO CUMPLEN, NO EVALUADAS Y EXTEMPORANEAS, y se adjunta cuadro Excel (**Ver Anexo 4**), el cual contiene las consideraciones jurídicas tenidas en cuenta y en consonancia con el concepto Jurídico de la Dirección Nacional.

3.Proposiciones y Varios

Siguiendo con el orden del día, toma la palabra el Coordinador Pablo Julio Acero Moreno, quien propone que se amplíe el termino de recepción de la solicitud de Condición de Protección Constitucional, por cuanto a la fecha de la presente reunión aun siguen llegando comunicaciones, el Comité se mantiene en la decisión inicial de respetar el debido proceso en la norma Constitucional y determinada por este Comité en la planeación y fijación de las reglas del proceso de selección. Se somete a consideración del Comité la presente proposición la cual es votada de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR:

ELVA MARIA PALACIO RUEDA – Coordinadora Misional
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO - Coordinador Académico
JOSE LUIS NAVARRO PEREZ – Coordinador Académico
PEDRO ANTONIO BOCAREJO GELVEZ - Coordinador Académico
LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO- Coordinador Académico
SERGIO ALONSO JACOME JACOME- Profesional G6



VOTO NO FAVORABLE:

PABLO JULIO ACERO MORALES- Coordinador Académico

Se concluye por parte del Comité que se realizó un completo examen de cada solicitud y por tanto se aprueba el informe de las Condiciones de Protección Constitucional reforzada, verificadas y avaladas para la vigencia 2021 que cumplieron con los requerimientos en un número de cincuenta y cinco (55) aspirantes y que se encuentra en la matriz de Excel que se anexa.

ANEXO 2 : eCARD

RV: Recepción solicitudes Condiciones Especiales instructores contratados 2020

Comunicaciones Norte de Santander
Para: [Eduardo Rivera Sierra](#), [Freddy Fernando Ramirez Coto](#)

Message received at 11/12/2020 8:02 p. m.

De: [Comunicaciones Norte de Santander](#)
Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 10:04
Asunto: Recepción solicitudes Condiciones Especiales instructores contratados 2020

El Centro de la Industria la Empresa y los Servicios

Informa

Que la recepción de solicitudes de protección Constitucional de Condiciones Especiales para instructores contratados en el año 2020 se realizara del **11 al 18 de diciembre hasta las 12:00pm**

[Ver condiciones](#)

La solicitud se debe radicar de manera exclusiva, al siguiente correo: servicioalciudadano@sena.edu.co



ANEXO 3: Matriz anexa a la eCARD de la Convocatoria:

ITEM	CONDICION DE PROTECCION CONSTITUCIONAL		FUNDAMENTO LEGAL	DOCUMENTO DE ACREDITACION PROBATORIA
1	Mujeres en estado de embarazo	Que la mujer se encuentre en estado de embarazo, en vigencia de dicha relación laboral o de prestación de servicios. (Corte Constitucional Sentencia SU 075 de 2018). Protección constitucional reforzada a la mujer embarazada y lactante se extienden por el término del periodo de gestación y la licencia de maternidad, es decir, aproximadamente los cuatro meses posteriores al parto.	Sentencia: SU-049/17-SU-070/13-SU 071/13-SU 075 DE 2018	Comunicación escrita con documento adjunto: Certificado Médico en donde se acredite el tiempo de gestación.
2	Mujeres en estado de lactancia	Que la mujer se encuentre dentro de los cuatro meses siguientes al parto, en vigencia de dicha relación laboral o de prestación de servicios. (Corte Constitucional).	Sentencia SU 075 de 2018).	Comunicación escrita con documento adjunto: Licencia de Maternidad
3	Extensión de la protección al cónyuge o compañero (a) de la mujer en estado de embarazo	Conforme con lo expuesto por la Corte Constitucional, la prohibición de despido y la exigencia de permiso para llevarlo a cabo, se extienden al(la) trabajador(a) que tenga la condición de cónyuge, compañero(a) permanente o pareja de la mujer en período de embarazo o lactancia, que sea beneficiaria de aquel(la).	Sentencia C-005 de 2017	Declaración Juramentada de dependencia económica de la cónyuge o compañera permanente del Contratista, incluido el Certificado Médico en donde se acredite el tiempo de gestación y/o licencia de maternidad, el anterior documento protocolizado ante Notario.
4	Madres o Padres cabeza de familia	(I) Que la mujer tenga a su cargo la responsabilidad de hijos menores de edad o de otras personas "incapacitadas" para trabajar; (II) Que la responsabilidad exclusiva de la mujer en la jefatura del hogar sea de carácter permanente; (III) Que exista una auténtica sustracción de los deberes legales de manutención por parte de la pareja o del padre de los menores de edad a cargo; y (IV) Que exista una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia.	LEY 790 DE 2002, LEY 1232 DE 2008 DEFINE MADRE CABEZA DE HOGAR y La Sentencia: SU-388/2005- T-084/18-T-310/15-T-84/18-T-886/11	Declaración Juramentada de Padre o Madre cabeza de hogar, con el soporte que acredite la condición especial según sea el caso, conforme lo establece la Ley.
5	Personas en condición de discapacidad	La estabilidad ocupacional reforzada es una garantía de la cual son titulares las personas que cuentan con una calificación de	LEY 361 DE 1997 Sentencia SU-049/17	Comunicación escrita con documento adjunto: Diagnostico Medico con el soporte de



		pérdida de capacidad laboral moderada, severa o profunda.		calificación de la discapacidad otorgado por la autoridad competente conforme lo establece la Ley.
6	Sujetos con enfermedades catastróficas, ruinosas o huérfanas	Puede concluirse que las personas naturales que padecen enfermedades ruinosas, catastróficas o huérfanas, llámese cáncer, VIH/ SIDA, o afectados por virus como el COVID-19 o cualquier otra que ponga en peligro la vida de la persona, se encuentran dentro del grupo de sujetos de especial protección constitucional laboral reforzada.	<p>LEY 790 DE 2012, LEY 972 DE 2005 Define Enfermedades Ruinosas ○ Catastróficas,</p> <p>LEY 1392 DE 2010 Reconoce Especial Protección a quienes Padecen Enfermedades Huérfanas,</p> <p>ART 140 DE LA LEY 1438 DE 2011 Enfermedades Huérfanas,</p> <p>LEY 1751 DE 2015, Estatutaria de la Salud y</p> <p>Sentencia SU-040/18, T-920/13, T-201/18 Y SU-049/17-(EL CONCEPTO DE JURÍDICO DEL SENA, INCLUYE COVID-19)</p>	Comunicación escrita con documento adjunto: Diagnostico Medico con el soporte de Calificación de la discapacidad otorgado por la autoridad competente conforme lo establece la Ley.
7	Víctimas de desplazamiento forzado	Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.	<p>LEY 1448 DE 2011 Víctimas Del Conflicto Armado, LEY 387 DE 1997</p> <p>Sentencia T-907/2004-T-025/2012</p>	Comunicación escrita con documento adjunto: Certificación de reconociendo de su calidad de víctima expedida por autoridad competente.



8	Afrodescendientes	Persona o personas pertenecientes a una comunidad afrodescendiente, que permita garantizar que disfruten de los mismos derechos y libertades a los que tiene acceso el resto de las personas en igualdad de condiciones.	LEY 70 DE 1993 Reconocimiento De Las Comunidades Negras, Sentencia: C-822/11, AUTO 005 DE 2009, T-800/14, C-030/08	Comunicación Escrita, adjuntado documento de identidad.
8	Estabilidad laboral reforzada de los PREPENSIONADOS	La calidad de prepensionado es predicable de personas vinculadas <u>laboralmente</u> bien con entidades u organismos de derecho público o bien con empresas del sector privado, lo cual supone que dicha eventual protección no sería aplicable a aquellas personas que aduzcan tener la calidad de prepensionado y con quienes se haya celebrado o se pretenda celebrar contratos bajo la modalidad de prestación de servicios. Empero, conforme con lo antes señalado, consideramos importante determinar en cada caso si persiste la necesidad institucional de contar con los servicios que venía prestando el (la) contratista y examinar de paso las condiciones de la persona que dice tener la calidad de prepensionado, en especial frente a la afectación al mínimo vital en caso de no producirse una nueva contratación.	LEY 790 DE 2002 ARTICULO 12: Protección Especial. Sentencia T-186/13, T-357/2016, SU-003/18	Comunicación escrita adjuntando el Histórico de Semanas Cotizadas y Fotocopia del documento de identificación.

ANEXO 1: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2021

ANEXO 4: Matriz de Consolidación de Condiciones Especiales.

CONCLUSIONES

El Comité de Verificación y Contratación De Instructores 2021, concluye la importancia en el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO aprobado el pasado 7 de Diciembre de 2020 en lo referente a la selección de los Instructores para la vigencia 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:



PÚBLICA PRIVADO EMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión de Selección de Instructores 2021	Comité de Verificación y Contratación De Instructores 2021	Diciembre 28 de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

LINK DE LA REUNION:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzFkMWQ3YTAtOGM3YS00ZGNjLTlmMDYtMmJmMzRjY2Y0ZjNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22d3ed0643-3b86-4049-a3bb-2dd498a751c1%22%7d



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 05 DEL DÍA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)											
Realizar la selección de Instructores de acuerdo a la necesidad contenida en el PLAN DE CONTRATACION aprobado para la vigencia 2021											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	EDUARDO RIVERA SIERRA	13436474	X			SUBDIRECTOR CENTRO CIES	erivera@sena.edu.co	75829990 Ext.72569	SI	
2	SI	ELVA MARIA PALACIO RUEDA	37320544	X			COORDINADOR A MISIONAL CENTRO	epalacior@sena.edu.co	75829990 Ext.72503	SI	
3	SI	OLMAN GERARDO SUREZ MORENO	13922703	X			COORDINADOR INDUSTRIA	ogsuarez@sena.edu.co	75829990 Ext.72676	SI	
4	SI	PEDRO ANTONIO BOCAREJO GELVEZ	19384538	X			COORDINADOR COMERCIO	pabocarejo@sena.edu.co	3002071821	SI	
5	SI	PABLO JULIO ACERO MORALES	13257704	X			COORDINADOR PROGRAMAS ESPECIALES Y ARTICULACION	pacero@sena.edu.co	3507096937	SI	
6	SI	JOSE LUIS NAVARRO PÉREZ	88142252	X			COORDINADOR TIC	jlnavarro@sena.edu.co	75829990 Ext.72636	SI	
7	SI	SERGIO ALONSO JACOME JACOME	88138408	X			PROFESIONAL G6	sajacome@sena.edu.co	75829990 Ext.72653	SI	
8	SI	LAI SAMIRA PAREDES CASADIEGO	37321951	X			COORDINADOR A OCAÑA	lparedes@sena.edu.co	75829990 Ext.72500	SI	
9	SI	ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ	63478302		X		JURIDICA CENTRO	arpenar@sena.edu.co	3203410872	SI	



Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum



OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	



ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	DEL	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DEL	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR		Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO		Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD		La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			



TIPOS DATOS: PÚBLICA	Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.	Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna
TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.	Ejemplos: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico
TIPOS DATOS: PRIVADA	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.	Ejemplos: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida
TIPOS DATOS: SENSIBLE	Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Ejemplos: Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos



Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimización diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf



Nº	SOLICITANTE	RESPUESTA	VERIFICACION DOCUMENTAL	SOLICITUD DE SUBSANACION	SOPORTES SUBSANADOS	VALORACION JURIDICA	CONSIDERACIONES
1	Jessica Lorena Gaona Cáceres		Resolución 04102019-452394 del 13 Marzo 2020 UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS acredita condicion de DESPLAZADO			CUMPLE	
2	Lisbeth Adriana Ardila Roa		Declaracion Extrajucio - Notaria 3 Circulo de Cucuta - Registro Civil del Menor			CUMPLE	
3	Jennifer Andrea Bayona Ortiz		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Ocaña (Acta 195) - Certificacion Afiliacion Nueva EPS	Allegar Registro Civil del Menor Hijo	Subsano requerimiento allegando registro civil del menor, el dia 20 Dic-2020 hora : 18:44 p.m.	CUMPLE	
4	Paola Andrea Jacome Arevalo		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Ocaña - Ficha Ssbem	Allegar Registro Civil del Menor Hijo	Subsano requerimiento allegando registro civil del menor, el dia 20 Dic-2020 hora : 18:10 p.m.	CUMPLE	
5	Karina Esther Polentino Vivas		Declaracion Extrajucio - Notaria 3 Circulo de Cucuta - Registro Civil Menor - Cedula de los Padres	Allegar Registro Civil del Menor Hijo	Subsano requerimiento allegando registro civil del menor, el dia 20 Dic-2020 hora : 18:10 p.m.	CUMPLE	
6	Zayra Johanna Roa		Declaracion Extrajucio - Notaria Unica de los Patios - Registro Civil del Menor- Partida de Defuncion del Padre del Menor Hijo.			CUMPLE	
7	Jairo Andres Triana Lesmes		Declaracion Extrajucio - Notaria 5 Circulo de Cucuta - Registro Civil Menor - Ficha del Ssbem- Informe Psicosocial Comisaria de Familia Barrio La Libertad- Cucuta			CUMPLE	
8	Sara Prada Uribe		Declaracion Extrajucio - Notaria 3 Circulo de Cucuta	Allegar Certificado de Estudios del hijo dependiente	Aporta certificado de notas SEMESTRE II 2020- respuesta a solicitud de certificacion de estudios de la UEPS	CUMPLE	
9	Margarita Cardenas Ramirez		Declaracion Extrajucio - Notaria 3 Circulo de Cucuta			NO CUMPLE	No ostenta su calidad de madre cabeza de familia, teniendo en cuenta que no tiene a cargo hijos menores ni personas con incapacidad para trabajar.
10	Milery Rocío Cristo Maras		Declaracion Extrajucio - Notaria 7 Circulo de Cucuta	Allegar Certificado de Estudios de la Hija	Subsano requerimiento allegando registro civil del menor, el dia 20 Dic-2020 hora : 18:44 p.m.	CUMPLE	
11	Sandra Milena Omaña Maldonado		Declaracion Extrajucio - Notaria 7 Circulo de Cucuta - Tarjeta de Identidad el Menor			CUMPLE	
12	Edgar Ariel Jaimes Contreras		Declaracion Extrajucio - Notaria 6 Circulo de Cucuta			NO CUMPLE	La compañera permanente es COTIZANTE ACTIVA del Regimen Contributivo de la EPS COOMEVA S.A
13	Luz Marina Arias Torres		Declaracion Extrajucio - Notaria Unica de los Patios - Registro Civil			CUMPLE	
14	Ingrid Yurley Estupiñan Pineda		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil del Menor			CUMPLE	
15	Dary Asencion Tarazona Patiaroyo		Declaracion Extrajucio - Notaria 4 Circulo de Cucuta - Certificado JAC Barrio Jose Bernal- Declaracion Extrajucio - Notaria 4 Circulo de Cucuta del Esposo.			NO CUMPLE	El Esposo es COTIZANTE ACTIVO del Regimen Contributivo de la EPS SALUD SANITAS SAS
16	Marlon Pino		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Cucuta - Cedula de los Padres - Registro Civil del Solicitante			CUMPLE	
17	Meiry Consuelo Carvajal Pabon		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Pamplona - Certificado Afiliacion MEDIMAS EPS	Certificado de Estudios de las hijas y Registro civil de la Menor Nieta.	A la fecha del Comité no se evidencia soporte aportado, se valida con la afiliación de la menor nieta a la EPS MEDIMAS	CUMPLE	
18	Miryam Constanza Peñaloza Solano		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Pamplona - Certificado Afiliacion MEDIMAS EPS	Registro Civil del Menor	A la fecha del Comité no se evidencia soporte aportado, se valida con la afiliación del menor hijo a la EPS MEDIMAS	CUMPLE	
19	Dilene Amaya Lazaro		Certificado Afiliacion EPS SANITAS			CUMPLE	
20	Yasmira Riaño		Oficio 2952 -0BD-BUNJYP Fiscalía General de la Nacion- Certificado Histórico de declaraciones registradas ante Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas			CUMPLE	
21	Jesus Antonio Figueroa Guerrero		Historia Clínica- Prueba Positiva de COVID - Laboratorio Clínico IDIME			CUMPLE	
22	Martha Cecilia Rueda Bultrago		Declaracion Extrajucio - Notaria 3 Circulo de Cucuta			CUMPLE	
23	Sandra Lorena Orozco Zambrano		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil Menor Hijo			CUMPLE	
24	Zaida Zulay Ascanio Sanchez		Declaracion Extrajucio - Notaria 3 Circulo de Cucuta - Registro Civil de los Menores Hijos			CUMPLE	
25	Roberto Orlando Acevedo Albaracin		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 de Pamplona - Certificado de afiliacion EPS SANITAS de la menor hija.	Certificado de Estudios del Hijo dependiente y Registro civil de la Menor Hija.	A la fecha del Comité no se evidencia soporte aportado, se valida con la afiliación a la EPS SANITAS	CUMPLE	
26	Diego Hernandez Torres Valencia		Certificacion de Inclusion en el Registro Unico de Victimias expedido por la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS - Documento de Identificacion			CUMPLE	
27	Juan Carlos Gallego Hernandez		Certificado expedido por el Registro de Victimias expedido en Febrero 20 de 2014			CUMPLE	
28	Pedro James Valoyes Contreras		Certificacion de Inclusion en el Registro Unico de Victimias expedido por la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS			CUMPLE	
29	Monica Adriana Pinto		Declaracion Extrajucio - Notaria 7 Circulo de Cucuta - Registro Hijo - Registro Civil de Defuncion por presunta muerte.			NO CUMPLE	No ostenta su calidad de madre cabeza de familia, teniendo en cuenta que su hijo a cargo se encuentra afiliado como COTIZANTE al Regimen Contributivo de Salud EPS COOMEVA SA
30	Erika Zulay Vargas		Declaracion Extrajucio - Notaria Unica de los Patios - Tarjeta de Identidad del Menor Hijo			CUMPLE	
31	Ramon Heberth Torres Booda		Declaracion Extrajucio - Notaria 6 Circulo de Cucuta - Cedula de los Padres y sus respectivas historias clinicas con enfermedades cronicas.			CUMPLE	
32	Silene Jaimes Rangel		Cedula de Ciudadania - Prueba de COVID 19- Dos (2) incapacidades medicas y certificado de aislamiento preventivo por sospecha o confirmacion de COVID 19 expedido por AJUADOS EN SALUD.			NO CUMPLE	Según certificado de aislamiento preventivo por sospecha o confirmación de COVID 19, "no constituye incapacidad temporal dado que no reúne criterios legales, por no presentar al momento de la evaluación medica un cuadro agudo de tal severidad"
33	Martiza Restrepo Chaustre		Declaracion Extrajucio - Notaria 1 Circulo de Cucuta			NO CUMPLE	No ostenta su calidad de madre cabeza de familia, teniendo en cuenta que su hijo a cargo se encuentra afiliado como COTIZANTE al Regimen Contributivo de Salud EPS MEDIMAS
34	Martha Alejandra Bohorquez Acero		Declaracion Extrajucio - Notaria 1 Circulo de Pamplona - Certificado de Afiliacion de Beneficiario de su hijo Menor - Certificacion APE - Cabeza de Hogar	Allegar Registro Civil del Menor Hijo de forma legible	Subsano requerimiento allegando registro civil del menor, el dia 20 Dic-2020 hora : 21:02 p.m.	CUMPLE	
35	Sandra Patricia Claros Ortiz		Declaracion Extrajucio - Notaria 2 Circulo de Cucuta			CUMPLE	

36	Omar Ferrer Cardenas		Declaración Extrajudicial Notaria 6 Circulo de Cucuta	Allegar Registro Civil del Menor Hijo		NO EVALUADO	No aporto lo solicitado
37	Dalía Castillo Cortez		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil del Menor Hijo- Tarjeta de Identidad del Menor- Ficha Siben			CUMPLE	
38	Sonia Felicia Vargas Mantilla		Declaración Extrajudicial Notaria Única de Chinacota - Certificado Afiliación Nueva EPS- Madre Cabeza de Familia			CUMPLE	
39	Fabian David Torres Boada		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta - Historia Clínica y documento de identificación de la Compañera Permanente- Tarjeta de Identidad Menor Hijo-			NO EVALUADO	No se da estudio a la solicitud teniendo en cuenta que existe una contradicción en la Declaración Extrajudicial, en la cual obtiene que su compañera permanente tiene dependencia por lo que al verificar se denota es COTIZANTE activa del
40	German Alberto Peña Jaimes		Declaración Extrajudicial Notaria 2 de Pamplona - Registro Civil de los Menores Hijos - Documento de identificación			NO EVALUADO	No se da estudio a la solicitud teniendo en cuenta que existe una contradicción en la Declaración Extrajudicial, en la cual obtiene que su compañera permanente
41	Margarita Cárdenas Ramírez		Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta			NO CUMPLE	No se evidencia responsabilidad de hijos Menores o de otra persona en situación de incapacidad.
42	Yoñan Miguel Abril Casadiego		Declaración Extrajudicial Notaria 1 Circulo de Cucuta			NO EVALUADO	No se da estudio a la solicitud teniendo en cuenta que existe una contradicción en la Declaración Extrajudicial, en la cual obtiene que su padre tiene
43	Luis Maira Mendoza Valderama		Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta			CUMPLE	Se hizo verificación de las Afiliación a la SS de los Padres
44	Minfa Susana Leal Vilamizar		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil Menor	Allegar Registro Civil del Menor Hijo	Subsano requerimiento allegando registro civil del menor, el día 19 Dic-2020 hora : 21:27 p.m.	CUMPLE	
45	Maria Fernanda Bueno Coreador		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil de los Menores Hijos			CUMPLE	
46	Sandra Milena Pacheco Llanes		Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta - Registro Civil del Hijo- Constancia Matriculación UFPS- Ing. Ambiental 2021- Acta			CUMPLE	
47	Luis Darío Contreras		Declaración mediante oficio autenticado ante la Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil del Menor Hijo			CUMPLE	
48	Mayeste Poflka Botello		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta - Registro Civil de la hija- Documento de identificación de la hija - Ficha del Siben			CUMPLE	
49	Sandra Teresa Rosales Rueda		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta			NO EVALUADO	No cumple el criterio de Madre Cabeza de familia, toda vez que su hijo dependiente se evidencia como COTIZANTE ACTIVO regimen contributivo de la EPS SALUD SANTAS SAS.
50	Carmen Josefa Marcialos Tolazo		Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta			NO CUMPLE	No cumple el criterio de Madre Cabeza de familia, toda vez que su Padre dependiente se evidencia como COTIZANTE ACTIVO regimen contributivo de la NUEVA EPS
51	Ruth Mary Baulista		Declaración Juramentada Privada- Historia Laboral Provenir- Documento de identificación			CUMPLE	
52	Laura Marcela Abina Correa		Declaración Extrajudicial Notaria 1 de Ocaña - Certificado Afiliación NUEVA EPS	Allegar Registro Civil del Menor Hijo	A la fecha del Comité no se evidencia soporte aportado, se valida con la afiliación a la NUEVA EPS	CUMPLE	
53	Eliana Patricia Lopez Bernal		Respuesta a Petición, en donde se evidencia que tiene Registro Unico de Víctimas desde el 16/12/2013 - Oficio de Reconocimiento por parte de la Dirección de la Unidad para la			CUMPLE	
54	Yolanda Bibiana Castellanos Romero		Declaración Extrajudicial Notaria Única de Chinacota	Allegar Registro Civil - 20-12-2020		NO EVALUADO	No aporto lo solicitado
55	Mery Yaneth Gordillo Moreno		Declaración Juramentada Privada protocolizada en la Notaria de los Patios- Certificación de Afiliación EPS MEDIMAS-			CUMPLE	
56	Ilder Ardila Maldonado		Respuesta de constancia de Inclusion al RUV- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas - Documento de identificación			CUMPLE	
57	Lisbeth Johana Quintero Rincon		Declaración Extrajudicial Notaria 4 Circulo de Cucuta - Documento de identificación Madre y Esposo- Registro Civil y Tarjeta de Identidad del Menor			CUMPLE	
58	Benjamin Pinzon Blanco		Declaración Extrajudicial Notaria 7 Circulo de Cucuta	Se solicita que allegue el soporte de incapacidad de la compañera permanente		NO EVALUADO	No se evidencia situación de incapacidad que genere dependencia por parte de la Compañera Permanente- Se solicita que allegue el soporte respectivo
59	Eileen Bibiana Bonero Jaimes		Resolución N°: 04102019-529944 - del 8 de abril de 2020 "Por medio de la cual se decide sobre el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a la que hacen referencia los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015"			CUMPLE	
60	Fabiany Anaya		Constancia de Inclusion al RUV- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas- Documento de identificación.	Se solicita que allegue el soporte de incapacidad de la compañera permanente		NO EVALUADO	No se evidencia situación de discapacidad que genere dependencia por parte de la Compañera Permanente- Se
61	Adriana Maria Cardoso Vargas		Declaración Juramentada Privada protocolizada en la Notaria 4 del Circulo de Cucuta- Certificación de Afiliación EPS MEDIMAS-	Allegar Registro Civil - 20-12-2020	A la fecha del Comité no se evidencia soporte aportado, se valida con la afiliación a la EPS MEDIMAS	CUMPLE	
62	Salder Santiago Perez		Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta - Certificado Nacido Vivo- Historia Clínica- Registro Civil Menor			CUMPLE	
63	Sandra Milena Angarita		Declaración Extrajudicial Notaria 1 de Ocaña			CUMPLE	
64	Yulitza Torrado		Respuesta de constancia de Inclusion al RUV- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas - Documento de identificación.			CUMPLE	
65	Zulay Tatiana Lopez Ramirez		Documento de identificación Madre - Registro Civil de la solicitante- Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta			CUMPLE	
66	Maria Estefanía Araque Quintero		Certificado de Incapacidad, Certificado Nacido Vivo- Registro Civil del Menor			CUMPLE	
67	Rosa Angelica Velandia		Declaración Extrajudicial Notaria 1 Circulo de Cucuta- Certificado Discapacidad MEDIMAS EPS-SAS- Historia Clínica del Compañero Permanente- Tarjeta de Identidad del Menor Hijo - Documento de identificación solicitante y Compañero - Registro Civil del Menor Hijo			CUMPLE	
68	Soledad Molina Gamboa		Declaración Extrajudicial Notaria 7 Circulo de Cucuta - Documento de identificación solicitante			CUMPLE	
69	Giovany Perez Nieto		Certificación de Inclusion en el Registro Unico de Víctimas expedido por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS			CUMPLE	
70	Heydi Castro Torrado		Declaración Extrajudicial Notaria 5 Circulo de Cucuta - Certificado de afiliación a la NUEVA EPS del Grupo Familiar			CUMPLE	
71	Sonia Fuentes Martinez		Declaración Extrajudicial Notaria 2 Circulo de Cucuta - Afiliación como beneficiarios sus señores Padres- Historia Clínica Señora Madre			CUMPLE	
72	Sandra Katherine Arenales Bernal		Declaración Extrajudicial Notaria Única de los Patios - Registro Civil de la Menor			EXTEMPORANEA	
73	Miryam Salazar Duran		Declaración Extrajudicial Notaria 7 Circulo de Cucuta - Tarjeta Identidad Menor Hijo- Registro Civil Menor Hijo-			EXTEMPORANEA	
74	Roraima Rubio Waldo		Declaración Extrajudicial Notaria 3 Circulo de Cucuta			EXTEMPORANEA	Se hizo verificación de las Afiliación a la SS de los Padres

75	Mirall Mogallón Díaz		Declaración Extrajúicio Notaría 2 Circulo de Cúcuta - Estado Laboral Protección			EXTEMPORANEA	
----	----------------------	--	--	--	--	--------------	--












ACTA 04- Dic 21 de 2020

Final Audit Report

2021-01-25

Created:	2021-01-24
By:	Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAs0bVpcPwJYXqx2VqAfVfrE3-AdBdl_Vd

"ACTA 04- Dic 21 de 2020" History

-  Document created by Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
2021-01-24 - 9:21:48 PM GMT- IP address: 181.33.245.66
-  Document emailed to ELVA MARÍA PALACIO RUEDA (epalacior@sena.edu.co) for signature
2021-01-24 - 9:23:31 PM GMT
-  Email viewed by ELVA MARÍA PALACIO RUEDA (epalacior@sena.edu.co)
2021-01-24 - 9:37:54 PM GMT- IP address: 104.47.70.126
-  Document e-signed by ELVA MARÍA PALACIO RUEDA (epalacior@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-24 - 9:39:10 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.90.37.85
-  Document emailed to José Luis Navarro Pérez (jlnavarro@sena.edu.co) for signature
2021-01-24 - 9:39:13 PM GMT
-  Document e-signed by José Luis Navarro Pérez (jlnavarro@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-24 - 9:44:16 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.29.64.250
-  Document emailed to OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO (ogsuarez@sena.edu.co) for signature
2021-01-24 - 9:44:18 PM GMT
-  Email viewed by OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO (ogsuarez@sena.edu.co)
2021-01-24 - 9:58:58 PM GMT- IP address: 104.47.58.126
-  Document e-signed by OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO (ogsuarez@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-24 - 10:00:03 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.33.145.31
-  Document emailed to PABLO JULIO ACERO MORALES (pacero@sena.edu.co) for signature
2021-01-24 - 10:00:05 PM GMT
-  Email viewed by PABLO JULIO ACERO MORALES (pacero@sena.edu.co)
2021-01-24 - 10:02:49 PM GMT- IP address: 104.47.55.126

-  Document e-signed by PABLO JULIO ACERO MORALES (pacero@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-24 - 10:04:16 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.62.152.69
-  Document emailed to Pedro Antonio Bocarejo Gelvez (pabocarejo@sena.edu.co) for signature
2021-01-24 - 10:04:18 PM GMT
-  Email viewed by Pedro Antonio Bocarejo Gelvez (pabocarejo@sena.edu.co)
2021-01-25 - 0:06:19 AM GMT- IP address: 181.132.0.103
-  Document e-signed by Pedro Antonio Bocarejo Gelvez (pabocarejo@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-25 - 12:40:22 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.132.0.103
-  Document emailed to LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO (lparedes@sena.edu.co) for signature
2021-01-25 - 12:40:25 PM GMT
-  Email viewed by LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO (lparedes@sena.edu.co)
2021-01-25 - 12:44:56 PM GMT- IP address: 191.156.185.110
-  Document e-signed by LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO (lparedes@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-25 - 12:45:42 PM GMT - Time Source: server- IP address: 191.156.181.243
-  Document emailed to SERGIO ALONSO JACOME JACOME (sajacome@sena.edu.co) for signature
2021-01-25 - 12:45:44 PM GMT
-  Email viewed by SERGIO ALONSO JACOME JACOME (sajacome@sena.edu.co)
2021-01-25 - 1:05:25 PM GMT- IP address: 200.71.56.210
-  Document e-signed by SERGIO ALONSO JACOME JACOME (sajacome@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-25 - 1:05:58 PM GMT - Time Source: server- IP address: 200.71.56.210
-  Document emailed to ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ (arpenar@sena.edu.co) for signature
2021-01-25 - 1:06:01 PM GMT
-  Email viewed by ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ (arpenar@sena.edu.co)
2021-01-25 - 1:27:04 PM GMT- IP address: 104.47.58.126
-  Document e-signed by ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ (arpenar@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-25 - 1:28:02 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.33.232.230
-  Document emailed to Eduardo Rivera (erivera@sena.edu.co) for signature
2021-01-25 - 1:28:04 PM GMT
-  Document e-signed by Eduardo Rivera (erivera@sena.edu.co)
Signature Date: 2021-01-25 - 1:29:36 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.113.7.238
-  Agreement completed.
2021-01-25 - 1:29:36 PM GMT